

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Balear.
Mahon. Orfila.
Iviza. Cabot.

Sale seis veces á la semana.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.
En Mallorca, Rs. vn. 8
En Menorca é Iviza, franco
de porte. 10
En los demas puntos del rei-
no, id. id. 12
Cada número suelto. 4

PALMA.—MIÉRCOLES 14 DE MARZO DE 1855.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Leon Español.)

Cumpliendo con el sagrado deber que nos imponemos al dar á la estampa nuestra profesion de fe política en el prospecto de este periódico, profesion que hemos acreditado constantemente desde aquella fecha en una franqueza, con una independencia en la forma que el público español sabe apreciar debidamente; cumpliendo con el deber, repetimos, vamos á hacernos cargo muy en serio, muy gravemente, como si fuéramos nosotros y el asunto lo requiere, de esas palabras vertidas por un Sr. diputado en la sesion de la asamblea del dia 3, palabras que han caido sobre la prensa y sobre toda la sociedad como un hierro candente, como un anatema parlamentario sobre esos dos órdenes morales, la sociedad y la prensa; palabras que no pueden política ni científicamente pasar sin un justo correctivo, que la asamblea, fascinada por el momento, no pudo ó no pudo dar, y que son en realidad, valiéndonos de la misma figura del señor diputado, *el ariete que pretende destruir el edificio liberal*. El señor Escosura, antiguo jefe político moderado, el subsecretario y ministro moderado, está ahora haciendo buena su *preconversa* conducta; el señor Escosura, hoy progresista *enragé* *ino pur sang*, sustenta la teoría mas moderada posible, á la cual difícilmente llegaremos nosotros, moderados *ab origine* y de *pura raza*. Porque el señor ex-jefe de las administraciones moderadas de la *omnipotencia* *endécada* quiere un exclusivismo inverosímil, insostenible, absurdo; quiere el uso, la falta del derecho, la muerte del derecho de *petición*, que es una de las palabras del *credo* progresista. ¿Qué es esto, señor Escosura, qué manera de ver la cuestion es esa, siendo su señoría hombre de bastante entendimiento, mas ingenio y no escasa instrucción? ¿Es posible que el *director del Diccionario razonado del derecho y de la administracion*, profiera heregias políticas para los liberales, y científicas para toda persona medianamente instruida en el derecho civil y público universal, heregias de tal tamaño y magnitud como el decir que cree su señoría un *crimen* pronunciar una *sola palabra que directa ó indirectamente tienda á desvirtuar un acuerdo de la asamblea soberana, que legisla en virtud de poderes recibidos de la nacion soberana que representa*?

Imposible parece tal ofuscacion de ideas, tal subversion de los buenos principios filosóficos de legislacion y derecho público. Pero aun hay mas; y es, que el ardiente diputado se atreve á llamar *faccioso* ó *demente* al que represente contra un acuerdo de la asamblea. Y consecuentes con nuestras teorías expuestas en el juicio de la sesion célebre del 28 de febrero, vamos á rebajar un tanto la entonacion que produce el estilo declamatorio, con ribetes trágicos, del señor diputado, cuyas doctrinas tenemos el deber de combatir. Traeremos á la arena del debate en defensa de la razon oscurificada, de la justicia barrenada, de la legislacion universal y del derecho público, desconocidos por su señoría en un infelicísimo arranque tribunicio, los fueros de todos los españoles y sus derechos políticos, reduciendo á su estrecho círculo las ideas absurdas é inconstitucionales de su señoría. Que tal es nuestro inconcuso derecho por la práctica, por la ley de imprenta y por

otra superior, la del *buen sentido*, que el señor Escosura tendrá la dignacion de tolerarnos.

En primer lugar vamos á protestar de nuevo, por si fuere menester, para ponernos á cubierto de todo ataque injusto, de toda agresion pérfida y cobarde, de las que ningun periódico se libra, que amantes como somos hasta la idolatria, del salvador principio de autoridad, y sin tener para nada en cuenta el origen ó principio que da vida á la asamblea española y á todas las asambleas deliberantes; nos basta el hecho de su constitucion y el ver su ejercicio solemne ante el trono y sus asociados, para que acatemos ese ente moral legislativo, y estimemos en lo que valen sus decisiones. Pero téngase al mismo tiempo en cuenta que ni respecto de sus actos, ni de su origen mismo, abdicamos el libre exámen que en todo pais regido constitucionalmente compete al individuo en particular, á la prensa bajo su fórmula especial y á los individuos colectivamente. Que la manifestacion sencilla, franca y circunstanciada no es la agresion, ni el ataque, ni menos la subversion: esos son vuestros principios, hombres del *progreso*; esas vuestras doctrinas, enciclopedistas y defensores del libre exámen. En este punto estamos con vosotros y seremos, no ya discípulos de Bacon, sino hermanos de Voltaire; en lo que no somos libre-exaministas, en lo que somos exclusivos, intolerantes y ortodoxos es en materias religiosas, partiendo de la Trinidad, principio filosófico de todas las religiones que han dominado sobre la faz del mundo desde el Enfrates hasta el Ganges, y desde el estrecho de Behring hasta la nueva Zelanda, en tiempo de los *bramas* de la India, y los *coptos* del Egipto, como entre los filósofos de la Grecia y los sacerdotes escandinavos con los *druidas* de los Galos, y primer dogma católico, y concluyendo con el último *misterio* proclamado por la iglesia católica, apostólica romana, el misterio de la *inmaculada Concepcion*. Querer negar al individuo, á la prensa, á la nacion cuya representacion sois, diputados, y nada mas que *representacion*; es querer ejercer un derecho, por no calificarlo de una manera mas dura, si bien mas filosófica y mas propia, es querer ejercitar el derecho de la *intolerancia*, de la *omnipotencia* parlamentaria; y eso no lo podemos consentir, como no podemos tolerar, sin abdicar nuestra razon y los fueros de nuestra dignidad de honrados é independientes ciudadanos y escritores, la tiranía, que es el abuso del poder y que lo mismo puede presentarse en una sociedad cubierta con la tiara del autócrata, que con la imperial corona del Cesar, con la simple corona de hierro de los lombardos como con el manto ducal de la inquisitorial Venecia, y con el gorro del *directorio* de la revolucion francesa. Allí donde hay abuso de poder, allí nace la tiranía; por eso fueron tiranos Sila, y Neron, y Caligula, y Domiciano y Tiberio en Roma, como antes lo fueron Pigmaleon en Tiro y Dionisio en Siracusa y Filipo en Macedonia, y Pisistrato en Grecia, y Atila en Occidente, y en los modernos tiempos tantos otros de difícil enumeracion.

Recordad, constituyentes, la antigua fórmula de los tribunales españoles á los decretos reales, *se obedese y no se cumple*; y atended, parad mientes en su época que es tradicional, y como tradicional casi inmemorial en España; en este suelo que

durante trece siglos ha sido dominado aunque por sus sabios y moderadores Concilios y córtes, muy de otra índole, por los reyes de derecho divino, por los reyes absolutos. Entonces, señores diputados, los tribunales acataban las régias disposiciones, como de buenos súbditos compuestos, y como leales á la par cumpliendo un deber de conciencia, cuando creian injusta ó atentatoria á los fueros de la justicia ó de los privilegios de la *comunidad* ó *municipio*, de la hueste ó del soldado, del caballero ó del escudero, del noble ó del pechero, de la huérfana, del anciano, ó del pobre desvalído la regia disposicion; entonces interpretando por un sentimiento de equidad los generosos sentimientos del Soberano, suspendian los efectos de aquella prescripcion y representaban en contra de la manera mas enérgica posible, al par que respetuosa. Tanto es esto así, que difícilmente sufrirían hoy los gobiernos parlamentarios mas tolerantes unas representaciones parecidas en su fondo y forma á aquellas magíficas exposiciones contra un real decreto, contra una *praemática* sancion, contra una ley. Y ¿qué eran esas exposiciones, nobles y francas como el carácter castellano, mas que el ejercicio práctico, evidente y consuetudinario del derecho de *petición*? Y ¿queréis, representantes del pueblo español, meros delegados suyos, negarle ese derecho? ¿Pues no veis que arrancais toda la historia legislativa española? ¿Queréis ejemplos? Os citaremos tantos que bastarán á cubrir las páginas de vuestro libro de actas, además de que vosotros los conocéis como nosotros aunque afectéis ignorarlos. ¿Habeis olvidado á Toledo y demas ciudades principales de España en 1518, protestando ante Carlos V contra la infraccion de un antiguo *fuero*, confirmado en 1396 y luego en 1511, que prohibia el que los extranjeros obtuviesen dignidades y beneficios eclesiásticos? Pues ese fué el origen de las célebres guerras de las *Comunidades* de Castilla. Ahí tenéis el derecho, no ya de *petición* solamente, sino de queja, y por cierto sostenido de una manera heroica y digna de mejor éxito, que aquella lucha fué la epopeya del siglo XVI. Y cuando el mismo emperador regresó á España en 1522, ya con el manto de escarlata, ¿no fué á *petición* de los buenos españoles? ¿Y los procuradores de las córtes habidas en Córdoba en 1570 no ejercieron en nombre de sus comitentes el derecho de *petición*, pretendiendo que los ayuntamientos de las ciudades de voto en córtes se compusiesen en su mayoría de nobles en tiempo de Felipe II? Y en el reinado de su hijo, el clero la nobleza y los plebeyos ¿no representaron y se pronunciaron contra el edicto real que mandaba convertir en moneda la plata labrada de las iglesias y de los particulares, lo que era un acto injusto é inconstitucional aun para aquella sociedad? Y cuando ese mismo rey por instigacion de su valido el duque de Lerma decretó la espulsion de los judíos, ¿no representaron en contra el duque de Ouna, los nobles y los ayuntamientos del reino de Valencia? Y en tiempo del IV Felipe ¿no representaron los catalanes contra la conducta del conde-duque de Olivares, porque les mandó contra sus privilegios que tuviesen alojados en sus casas? ¿Y á qué amontonar ejemplos de la historia antigua y moderna? ¿No está en todas nuestras Constituciones consignado el derecho de *petición*? ¿Con qué razon, pues, se pretende

suprimirlo ó anularlo? ¿Y por quienes? Por unos representantes que tienen la mision de constituirnos políticamente y de la manera mas liberal posible, y por unos elegidos del pueblo que no habian recibido de sus comitentes encargo alguno de poner en tela de juicio tres principios capitales ó axiomas políticos para los españoles, á saber: el trono, la dinastia reinante, personificada en la II Isabel, y la unidad católica. Tres principios, decimos mal, tres hechos para los españoles necesarios y coexistentes y constitutivos de nuestra actual organizacion política, como de la futura. De ahí adelante podiais legislar, constituyentes, que eso queria decir la revolucion en los lemas de las barricadas; que eso quiso decir el programa de Manzanares; que eso quiso decir todo elector al votaro. Ninguno os dijo particularmente nada sobre esas cuestiones, como no fuese precisamente lo contrario.

¿Y os creéis omnipotentes? ¡Error, vanidad! Sois omnipotentes para el bien; y el bien en España es el respeto á la tradicion, á la costumbre inmemorial é inquestionable que forman esos tres hechos, trono, dinastia reinante y unidad católica.

Y si vosotros, usando del derecho que creéis tener, anulais alguno de esos principios como otro cualquiera menos importante, respetaremos en vosotros el principio de autoridad; pero á la luz del dia y con la luz mas fuerte de la razon y con la égida de la ley (aunque sea esta provisional en materia de imprenta) pediremos la reforma, despues de demostrar su necesidad. Y si nos negareis este derecho, ¿cómo se lo concedereis al filósofo, al jurisperito, á las corporaciones científicas para procurar el perfeccionamiento de la legislacion? ¿No veis que con ese sistema ibais á ser como el *Santo oficio*, enemigos de la luz y de la discusion y del progreso verdadero, que es el progreso científico? ¿No veis que entonces nos llevariais al imperio celeste ó al del Bó-foro? ¿Que dejabais entonces para los sectarios de Montemolin?

Además, y esto es inquestionable y lo repetiremos mil veces, que tal es la fuerza de nuestra conviccion, aceptamos por una sola vez el *sufragio universal*; ponedlo en planta, si tenéis fe en que interpretéis dignamente los sentimientos del pueblo español, y veremos cuantos son los españoles de los catorce millones que lo componen, que se atreven á votar la desaparicion del trono, el cambio de la dinastia y persona augusta reinante ó el rompimiento de la unidad católica.

No concluiremos sin repetir lo que hemos dicho en otros números, las bases de la futura constitucion pueden modificarse, si no en su esencia por no aparecer los legisladores inconsecuentes, en sus accidentes al menos; una alteracion en el estilo puede aun calmar un tanto los ánimos hoy sublevados. Y luego, ¿tan consecuentes han sido unos con otros los acuerdos de la constituyente? Ahí están las actas, registradas y os admirareis. Y si la ley no existe hasta la sancion y esta os corresponde en la ley fundamental; estais en el derecho de modificar hasta entonces vuestras bases, mayormente si lo haceis consultando bien el espíritu público, formulado por el derecho de *petición* que no osareis arrancar á nuestra lealtad castellana.

Por último, apelamos á nuestros ilustrados colegas para que si algo valen nues-

tras reflexiones, nos ayuden con su mayor inteligencia y patriotismo en esta empresa, combatiendo la absurda teoría del señor Escosura y de cuantos constituyentes, si llenos del mejor deseo, olvidados del sentimiento general de los españoles, aspiran á trastornar los fundamentos sobre que descansa hace tantos siglos el edificio de la monarquía de San Fernando y de Isabel I.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 2 de marzo.

La España concluye un magnífico trabajo que ha publicado dividido en varios artículos contra el impremeditado y empírico proyecto de desamortización, con las enérgicas y desconsoladoras reflexiones siguientes:

«Realizados los planes del señor Madoz, la desamortización no dará otro resultado, sino que, á los pocos años, el clero habrá perdido un capital enorme, en bienes que habrán ido á parar á manos de quienes los adquieran, en medio del desorden y de la confusión, por mucho menos de su justo valor.

El Estado se encontrará con una masa inmensa de deuda, cuyos cupones no se satisfarán.

Las sagradas atenciones de la beneficencia se verán en descubierto.

Los pueblos se encontrarán privados del pingüe patrimonio que poseyeron sus mayores, careciendo de recursos con que atender á los maestros que eduquen sus hijos, á la compostura de sus fuentes, al alumbrado de sus calles, etc., etc.

¡La miseria y la desesperación cundirán por todas partes!...

Pero no importa: el señor Madoz y los hombres del Clamor, sentados sobre ese informe monton de ruinas, esclamarán ufanos:

¡Hemos realizado la desamortización!

¡Pueblos: ya no tenéis bienes!

¡Establecimientos benéficos: ya no poseéis nada!

¡Clero: ya estás á merced de una pensión que no te podemos pagar!

¡La revolución está hecha!

¡Vosotros, los antiguos ricos, habéis dejado de serlo!

¡Ricos nuevos: ya lo sois más!

¡Clases pobres: consolaos, porque se ha aumentado el número de los miserables y mendigos!

A propósito del mal pensamiento que, según algunos, ha asallado al señor ministro de Gracia y Justicia, de nombrar para el elevado y honorosísimo puesto de director de la Biblioteca nacional al señor Ribot y Fonseré, dice la Ibero lo siguiente:

«Si el señor Aguirre quiere desmerecer en el ánimo de todas las personas amantes de las letras, como hombre de dignidad y de gobierno, no tiene más que nombrar para director de la Biblioteca nacional al ex-director de el Látigo.»

Nosotros añadiremos por nuestra parte que, si tal cosa llegase á suceder, sería uno de los mayores escándalos cometidos por la debilidad y favoritismo del gobierno, después de la revolución de julio. Este nombramiento obligaría á los españoles que conserven aun un resto de pudor á renegar de su patria, y á ganar apresuradamente las fronteras del vecino imperio, sacudiéndose el polvo de sus zapatos, como aquel célebre santo que no es preciso nombrar.

Un periódico progresista dice que ha recibido el gobierno tres partes telegráficas relativas á síntomas de trastornos en Daroca. Por el primero se le decía que habiéndose dispuesto la prisión de dos personas carlistas de gran influencia en el país, se había escapado una de ellas. En el segundo parte se comunicaba al gobierno que el fugitivo se había retirado á Badules, pueblo no distante de Daroca, á donde iban concurriendo numerosas partidas de hombres, quienes á su paso estendían la agitación en el país. Y en el tercer parte manifes-

taba el capitán general que había exageración en el segundo; pues ni eran tantas las personas que concurrían á Badules, ni alarmante la agitación á que la fuga del preso y su influencia en el país habían dado lugar.

Idem 5.

El envío de oficiales del ejército á Ultramar sin el ascenso que hasta ahora han obtenido al marchar á las Antillas y Filipinas, se hará con las siguientes reglas. Por el presente los subalternos seguirán obteniendo el acostumbrado ascenso, concediéndose el empleo de subteniente á los sargentos, y de tenientes á los alféreces y subtenientes. Desde capitán todos irán con el empleo mismo que tienen en la península, si bien se les abonarán dos años de servicio, para el retiro y la cruz de San Hermenegildo. De la clase actual de tenientes no se envía á Ultramar ningún individuo, porque faltan hoy en nuestro ejército más de 600, lo que hace próxima y necesaria una grande promoción. Mientras haya oficiales que voluntariamente se presten á servir en Ultramar, ninguno será obligado á partir; pero si falta el indispensable número de voluntarios, se sortearán los sargentos y subtenientes, y marcharán con el ascenso indicado los que señale la suerte. De los capitanes y gefes irán los más modernos.

Habla el señor Madoz, y para hacer efecto en la Asamblea, declara, anuncia y revela, lleno de pasión en el acento y de fuerza en las palmas de las manos, que el horizonte está lleno de negras nubes, que preparan en todas las provincias y en Madrid grandes trabajos los osados partidarios de Montemolin; escriben los periódicos ministeriales y nos representan el mar de la nación sereno como un lago, y el espíritu de paz flotando como flotaba, según el Génesis, el Dios sobre la superficie de las aguas.

Anteanoche se ocupó la comisión general de presupuestos del correspondiente al ministerio de la Guerra, y le hubiera aprobado completamente del todo sin la oposición que el diputado señor Moyano hizo á la partida que se pide á la administración militar, y haberlo permitido la hora. Es casi seguro por tanto, que el presupuesto de la guerra quede definitivamente aprobado el viernes, en cuyo caso parece que el señor O'Donnell está dispuesto á pedir que sea discutido y aprobado luego por las cortes.

El Diario Español hace ayer la pregunta que sigue:

«Es cierto que á propuesta de un alto personaje político se ha mandado abrir nuevos cuños para la casa de moneda, á fin de sustituir en la que en adelante se acuñe el antiguo lema de «Isabel II por la gracia de Dios y de la Constitución, Reina de las Españas,» por el de «Isabel II por la voluntad de las cortes, reina de las Españas.»

La Hoja autógrafa de anoche da la noticia siguiente:

«Es probable que en vista de la decisión con que se ha manifestado el espíritu público por el mantenimiento de la paz, condenando toda tentativa perturbadora, el gobierno desista del anunciado propósito de sacar la quinta.»

Parece que se han hecho nuevas y elevadísimas gestiones para que no se acepte la renuncia del Duque de Castroterreño; pero el señor ministro de la Guerra insiste en que este retire la comunicación en que la formuló, por hallarse concebida en términos que pudieran creerse ofensivos para el gobierno.

Vuelve á anunciarse la salida del Sr. Aguirre del gabinete, y su reemplazo por el señor Olózaga (suponemos que D. José.)

Aunque nos inclinamos á creer que no hay nada de eso nos parece que sería muy poco notada la falta de S. E. en los consejos de la Corona.

Las enmiendas presentadas á la base religiosa han sido catorce y han demorado los debates un mes. Para corregir este abuso, varios diputados van á proponer á las cortes, que solo puedan presentarse dos enmiendas á cada base de la Constitución ó á cada artículo de una ley.

(Leon Español.)

Idem 6.

En el último número del Boletín oficial de Hacienda hemos leído lo siguiente:

«Por real decreto de 2 del propio mes de febrero, se declara cesante con el haber que le corresponda, á D. Francisco Muñoz, administrador principal de hacienda pública de la provincia de Málaga.»

En el tomo XIV del Diccionario Geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar redactado por don Pascual Madoz, pág. 278, columna segunda, línea 61, se leen los siguientes renglones:

«Al efecto hemos sostenido activa correspondencia con el administrador de contribuciones directas de Sevilla don Francisco Muñoz, persona recomendabilísima, con quien hemos consultado algunas dudas sobre la apreciación de determinados trabajos estadísticos, de quien hemos recibido las esplicaciones *mas francas, mas leales, mas instructivas*, y á quien hemos debido, las noticias sobre riqueza que, relativas al año de 1849, sirven para la publicación de este artículo. No teníamos el honor de conocer al Sr. Muñoz, y sin embargo nos ha prestado su activa y poderosa cooperación. Reciba este digno empleado como testimonio de nuestro agradecimiento, estas breves palabras, debil recompensa seguramente por tan señalados servicios.»

Ahora bien: este Sr. D. Francisco Muñoz, administrador de contribuciones directas de Sevilla en 1850, es el mismo Sr. D. Francisco Muñoz, administrador de hacienda pública en Málaga en 1855. Es un antiguo, probado, entendido y acreditado empleado. El mismo Sr. Madoz ha tenido motivos y ocasión de reconocer y publicar las estimables y raras prendas que le adornan. Débele, asimismo, señalados beneficios, pedidos y obtenidos en aquellos ominosos tiempos en que labraba su fortuna el Sr. Madoz con la ayuda y protección del infame partido moderado. Lamentábase su señoría en los renglones que hemos copiado, de no poder ofrecer por entonces á los servicios del Sr. Muñoz otra recompensa que el testimonio de su reconocimiento, consignado en las páginas del Diccionario.

Llega el Sr. Madoz al poder, ocupa el ministerio de Hacienda, encuéntrase de administrador en una provincia al Sr. Muñoz, al mismo Sr. Muñoz á quien tanto había elogiado y de quien tantos favores recibió; y cuando parecía que había llegado el día de atender como ministro al excelente funcionario, y al favorecedor, como hombre agradecido, toma el señor Madoz la pluma y firma su sentencia de muerte, esto es, *lo deja cesante*.

¿Tiene la bondad la *Gaceta* de contestarnos á tres preguntas?

Primera: ¿Son exactos los hechos y observaciones que hemos estampado en las precedentes líneas?

Segunda: ¿Ha habido alguna causa grande, que haya obligado al Sr. Madoz á prescindir del alto concepto que tenía del señor Muñoz, y del agradecimiento que le debía para separarlo de su destino?

Tercera: ¿Es cierto que el gobernador de Málaga, apenas tuvo noticia de que se trataba de separar al Sr. Muñoz, pidió al gobierno su conservación en el puesto que ocupaba, como útil y conveniente al interés del servicio?

Y si no ha habido causa ninguna grave para esta separación, como creemos que no la ha habido, los que defienden el Sr. Madoz en materia de dar y quitar empleos, ¿tienen la bondad de decirnos qué le defienden? En vista de esto, ¿quieren decirnos qué seguridad puede tener en su destino el empleado más honrado y sobresaliente?

Idem 7.

Leemos en El Parlamento:

La siguiente carta de nuestro corresponsal de

Málaga nos participa entre otras cosas las fiestas celebradas con motivo de los días del general Espartero. Las de todas partes, con una diferencia notable sin embargo. Consiste en la diferencia en que el retrato del duque fué colocado bajo una diadema real, según nuestro corresponsal nos cuenta.

El caso es de tal especie, por lo ridículo por lo grave á un tiempo, que de nuestra parte preferimos creer que nuestro corresponsal, aunque limpio de ojos, y claro de entendimiento, ha padecido ahora algún error, y ha creído ver una diadema real, allí donde tal vez había mas que una ducal diadema. Nos proponemos, pues, pedirle confirmación ó rectificación de este hecho, para estender, si lo confirma, nuestras observaciones, ó para que desaparezca hasta la mas leve sombra de tan serio atentado, si lo rectifica.

Del paso, procesion, y descubrimiento del retrato del general en el teatro, no diremos nada. ¿Qué no dice ello de por sí?

«Málaga 27. Muy poco adelantaré las noticias que suministraré á Vds. en mi último. Se agitan extraordinariamente los partidos, apretándose á la lucha electoral que se anuncia próxima. Menudean los manifiestos y las promesas de los candidatos; el número de electores crece de una manera portentosa; las altas influencias de esa corte, ejercitadas en favor de determinados de aquellos, se hacen sentir de modo mas palpable y el engaño, ó al menos la incredulidad, se aumenta también en proporción de los ofrecimientos y de los programas que en estos días salen á relucir.

Ayer, como vi pera, y hoy, como días de general Espartero, han sido en esta ciudad días de fiesta, impuesta á la generalidad por la porción de hombres, que lo mismo gritaron que 843 muera Espartero, que hoy victorean únicamente al duque de la Victoria. Fallo de principios y doctrinas, y ávidos tan solo de la licencia, donde quiera que esta se encuentra allí es donde tienen su lugar, y al que de continuo dirigen sus aspiraciones.

Recordamos que el 19 de noviembre, día de S. M., no hubo en esta capital otra señal de aquella celebridad, mas, sino la ordinaria de colgar y alumbrar las casas capitulares. Hoy, sin embargo, es otra cosa en honor del invicto duque; á mas de lo que se hizo en los días de la Reina de España, se ha paseado en procesion su retrato y se ha colocado con toda solemnidad en los balcones de la casa de ayuntamiento, admírese V., señor director, bajo una corona real, y se le está prestando una guardia de oficiales, mientras tanto que en la plaza dos bandas de música no cesan de atronar los oídos de los pobres ciudadanos con los himnos de costumbre, y propios de estas populares fiestas.

El retrato del héroe de esta ha sido, por último, conducido al teatro por las autoridades y descubierto por las mismas con todo aparato. Aquello todo ha parecido, menos el templo de las artes: el desorden y los destemplados vivas al duque, convertían aquel recinto en una cosa incalefiable.

También el señor alcalde Lara estuvo dando vivas desde el balcón de las casas consistoriales y por cierto que no pudimos dejar de extrañar que el dado á S. M. fuese posterior al del tal celebrado daque.

No nos sorprenden estos arranques de patriótico desahogo, nos vamos ya acostumbrando á ellos á pesar de lo que cansan y molestan. Lo que sí llama toda nuestra atención, lo que no podemos comprender, es que esto ocurra en la capital de una provincia de primera clase, y á vista de sus autoridades. ¿Desde cuando puede permitirse sea coronado el retrato del general Espartero con una diadema real? ¿Qué distinción hay entonces entre el soberano, y cualesquiera de sus súbditos? ¿Quién es el general Espartero? Díganoslo de una vez y acabemos á qué atenernos.

¡Y este agravio que con tanta autoridad, como publicidad, se causa á la augusta persona que hoy ocupa el trono de San Fernando, pasará desapercibido, y quizá de él no se haga otra mención que la que verificamos en nuestra pobre correspondencia!

Verdad es que hechos tales no merecen ser considerados gravemente, no por lo que en sí dejan de ser, sino porque solo debemos mirar de donde proceden. El partido progresista es

siempre el mismo; nada ha aprendido en su des-gracia; es un chiquillo mal educado, y no de-las mejores inclinaciones, que necesita un ju-guete para entretenerse sea de la clase que sea, que causa daño por instinto, al que solo debe temerse en muy raras circunstancias, y cuya dominacion es por necesidad muy pasajera.

Nada mas ocurre que merezca ponerse en noticia de ustedes: el tiempo ha mejorado algu-na cosa, y merced á ello esperamos varie la triste suerte de la clase menesterosa.

Las Novedades en un artículo de furibunda oposicion al gabinete E-partero, lo acusa de contener en su seno enemigos mortales de la Milicia Nacional, y hombres aliados con el al-to clero. Resentido nuestro colega de que el go-bierno no haya oido sus escitaciones salvadoras le amenaza con que él salvará la honra y el sistema que defiende, aun cuando sea en con-traria de la voluntad del mismo gobierno, que solo existe galvanizado por Madoz y su proyecto de des-amortizacion.

Pocos esfuerzos necesitará hacer el periódico que así se espresa para contrariar la voluntad de un ministerio, que él se sabrá la razon por la cual le califica ya de cadáver.

Nos asociamos al deseo que demuestra el periódico *Las Cortes* en el siguiente suelto:

«Quisiéramos que cuando *La Gaceta* publi-case los documentos oficiales, lo hiciese con mas veracidad que lo que acostumbra, evitando así el que se ponga en mal lugar el nombre de S. M. que rubrica los decretos, el de los ministros que los refrendan, y sobre todo el que escite, ya que no otra cosa, la hilaridad del público. En *La Gaceta* de anteayer aparece nombrado subdirector de contabilidad de la hacienda pública, D. Mariano Ruiz de Mendoza intendente que se dice cesante de Tarragona. Este individuo no es cesante como dice *La Ga-ceta*, sino jubilado. Mientras haya cesantes, es-ta clase no debe volver al servicio, á no ser que las jubilaciones sean ilegales, como ha su-cedido hasta ahora, ó concedidas puramente

por favor para disfrutar pensiones mas cre-cidas. Este es el segundo abuso que notamos; el tercero es haberle concedido un ascenso cuando hay muchos cesantes de la categoria de la plaza de que nos ocupamos, y por mas que diga el Sr. Madoz, esto es un ataque al pre-su-puesto, porque con ello crea derechos que han de gravitar despues sobre los fondos del país.»

De *La Regeneracion*, periódico de ayer, toma-mos las siguientes líneas:

«Se asegura que acaba de llegar á Madrid un obispo protestante con toda su familia, y hay quien añade que viene á establecerse entre nosotros.

Parece que en una de las imprentas de esta corte se ocupan en la impresion de biblias falsas.

El señor vicario eclesiástico ha denunciado este hecho al señor gobernador civil, quien dicen dió sus disposiciones para impedir la pu-blicacion que se intenta.

Con este motivo hemos oido hablar de las dificultades con que tropieza la autoridad, que se halla limitada por la legislacion de imprenta y algunos temen, y no les falta razon, á nues-tro entender, que el resultado será el que Es-paña se verá inundada de libros protestantes.

Se anuncia tambien la publicacion de un periódico destinado á sostener las ideas de Cal-vino y de Lutero, subvencionado por la So-ciedad Biblica de Londres.»

Adviertan nuestros lectores que de mas de trescientos diputados que hay en Madrid y de los cuales doscientos cincuenta y dos votaron en pro ó en contra de la base religiosa, solo tomaron parte ayer en el voto sobre la pro-posicion del Sr. Nocedal ciento sesenta y uno. La montaña casi en masa, comprendiendo per-fectamente que no debía limitar en lo mas mi-nimo el derecho de peticion, se abstuvo de unirse á la mayoría. Lo mismo hicieron un gran número de conservadores y de progre-sistas que no podian aprobar, ni la proposicion

del Sr. Escosura, adoptada sin necesidad el sábado, ni la tendencia sobrado absoluta de la que se desechó ayer.

(Parlamento.)

PALMA.
PUBLICACIONES OFICIALES.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

Circular.— Algunos delegados de la recaudacion general han dejado de satis-facer por completo en el mes de febrero proximo pasado la totalidad del primer trimestre ya vencido de las Contribuciones de inmuebles y de subsidio con sus recar-gos, fundando esta falta en el retraso con que recibieron los repartimientos y matri-culas que no les dejaba tiempo suficiente para estender las papeletas de aviso y abrir oportunamente la cobranza de las cuotas individuales. En consideracion á este in-conveniente la Administracion suspende los procedimientos de instruccion para hacer efectivo el complemento de sus respectivos cargos en la seguridad de que se solven-tara para el dia 15 del actual precisamen-te, contando como cuentan con el eficaz auxilio de las Autoridades locales para realizar este interesante servicio constan-temente recomendado por la superioridad. Palma 6 de marzo de 1855. — Federico Robles.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA
de las Baleares.

Rifa del mes de marzo de 1855.
En el sorteo ejecutado en el dia de hoy han salido premiados los números que á continua-cion se espresan:

SUERTES.	NUMEROS.
4. ^a —Cien libras mallorquinas . . .	2172
2. ^a —Una cadena de oro.	6436

3. ^a —Una vajilla de pedernal.	3729
4. ^a —Quince libras mallorquinas. . .	5769
5. ^a —Un cucharon de plata	9059
6. ^a —Diez libras mallorquinas.	5299
7. ^a —Una cruz de malta de oro.	8801
8. ^a —Cinco libras mallorquinas.	4277
9. ^a —Un relicario de oro.	6840
10.—Una copilla plateada.	8111

Y se anuncia al público á fin de que las personas á quienes pertenezcan os billetes premiados, se presenten con ellos en la se-cretaria de esta junta. Palma 12 de marzo de 1855.—Miguel Garau, secretario.

BOLETIN COMERCIAL.

MERCADOS.
Palma.

Precios corrientes el dia 10 de los ar-tículos de consumo que á continuacion se espresan.

	PRECIO menor.			PRECIO mayor.		
	L.	S.	D.	L.	S.	D.
Candéal xexa. cuartera.	5	8		5	14	
Trigo { en la c.	5	2		5	8	
{ en el m.	5	2		5	8	
Cebada (ordi)	2	11		2	14	
Habas del país						
en la cuarter.						
Id. del contin.				5	8	
en el muelle.						
Habichuelas.	6	18		7	10	
Garbanzos.	5	14		7	10	
Guijas.				3	18	
Arroz. arroba	1	11	6	1	13	
Aceite. cuartera	1	4	6	1	6	
Vino co. viejo.	2	16		2	18	
Id. id. nuevo.	2	6		2	8	
Aguard. de 19.				8	6	
Vaca libra.					9	
Carnero.					9	
Tocino.						
Leña de olivo						
partida. quintal.		5	6		6	
Id. de pino en						
troncos.		5	6		6	
Carbon. arroba.	4	8			6	
Algarrobas.				1	6	
Almendron.						
Queso	10			11		
Lana.						

PUERTO DE PALMA.

BUQUE ENTRADO.

Dia 13.

De Barcelona en 2 dias laud San José, de 48 ton., pat. Llompart, con 48 pasag., y efectos.

DESPACHADOS.

Dia 13.

Para Genova pailebot Jacinto, de 83 ton., patron Vich, con café y efectos.

Para Mahon laud San Antonio, de 46 ton., pat. Roca, con vino y efectos.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

SAN RAIMUNDO ABAD, Y FUNDADOR.

Nació el insigne S. Raimundo en la ciudad de Tarragona del reyno de Aragon. Inspirado de Dios se retiró á la soledad para entregarse todo á la contemplacion de las grandezas divinas fué primer abad: de Eitero en Navarra, monasterio de Cister. A el y á sus monges se debe la heroica defensa de la villa de Calatrava, sostenida contra el moro en el reinado de Sancho III de Leon, de donde tuvo origen la célebre orden militar de caballeros de Calatrava. Habiendo alcanzado muchas victorias de los Sarracenos y muchos mas de los enemigos del alma, lleno de méritos, en edad muy avanzada, voló su espíritu á los cielos el año 1165.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	8 grad	28 3	75
12 del dia.	12	28 3	80
5 de la tarde.	11	28 2	80

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ——— 6 hs. 7 ms.

Pónese á las ——— 5 » 53 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 9 ms. 49 s.

ANUNCIOS.

SEGUROS PARA LA QUINTA del año de 1855.

La compañía general española de seguros, creada en el año de 1841, aprobada por el Gobierno con arreglo á la ley de sociedades anónimas, con el capital de 80 millones de reales, conocida y acreditada por el inmenso número de seguros marítimos, contra incendios terrestres, sobre la vida humana y reemplazo militar; que ha verificado en los QUINCE años que cuenta de existencia, y por su exacto cumplimiento en todas sus obligaciones, ha resuelto ampliar el ramo de seguros de reemplazo, accediendo á las repetidas instancias que se le han hecho para que forme tarifas con las cuales puedan recibir los asegurados á quienes toque la suerte de soldado en la próxima quinta, la cantidad de 6,000 reales que necesitan para librarse del servicio de las armas, segun la ley vigente.

El considerable capital de la Compañía, su antigüedad, el gran crédito que ha adquirido en el largo periodo de su existencia, y la garantía que ofrecen los respetables nombres de las personas que componen su administracion, hacen esperar que se logrará regularizar en España, con gran ventaja de los asegurados, esta clase de seguros, cuya falta con tan justo motivo produce la zozobra y la duda en los padres de familia, que se ven obligados á llenar con imperfeccion por si mismos este vacío con pequeñas asociaciones, que tienen graves inconvenientes, y que no pueden ofrecer jamas el resultado de una operacion general y bien combinada. El comisionado en esta don Gregorio Oliver dará las noticias necesarias para hacer los seguros.

Establecido por los SS. UHAGON hermanos y compañía en Madrid, el giro mútuo general, de la córte con provincias y vice-versa, y de estas entre sí, en cantidades menores en rs. vn. 2,000; y conferida al que suscribe la comision de verificarlo en esta plaza se anuncia al público á los efectos correspondientes. Palma 8 de marzo de 1855.—Gregorio Oliver.

Suscripciones

EN LA

IMPRESA BALEAR.

Hállase de venta á 4 rs. la

LEGISLACION NOVÍSIMA

EN MATERIA

de

Vinculaciones, Capellanías,

patronatos, obras pias, y demas funciones civiles y eclesiásticas,

establecida por real decreto de 6 de febrero de 1855.

Ventas.

ALMENDRAS DE AREÑS.

Se hallarán á precio equitativo en la confiteria nueva situada frente la cuesta de la Catedral.

MERINOS.

Los hay de venta, negros y de color, de mediana calidad, en la calle de Morey n.º 42. Se darán á precios muy baratos.

CAL DE ALARÓ.

Se avisa al público que dos depositos de esta cal, de calidad superior, se han abierto en esta ciudad, el uno bajo el pórtico Tacon, número 38, calle de Santo Domingo, el otro en el Sitjar en casa de Lorenzo Ferrá, nú-

mero 20. En ambos puntos se recibirán misiones para la entrega de la cal á domicilio.



CON PRIVILEGIO

ESCLUSIVO

LA POMADA PERUANA.

Descubrimiento de un español para hacer nacer pelo y la barba, fortalecerlo, y conservarlo que se ponga cano.

Acaba de recibirse de Madrid una remesa de botes de dicha pomada, única en su clase que obtenido la aprobacion del conservatorio de artes: sus efectos son bastante conocidos, y por mismo es por demas encomiarla. Se vende en el depósito establecido en esta ciudad calle de Lluys, números 66 y 67, tienda de colores, rs. vn. el boté de cerca de tres onzas, acompañado de una instruccion para su uso.

Enseñanza.

ESCUELA PARA MENESTRALES.

Colegio de Ferrer, calle de Veri, n.º

Tendrá lugar las noches que no lo sean fiesta entera, por la noche, de siete á ocho media para la enseñanza de las clases de lectura, escritura, gramática castellana, ortografía de la academia y aritmética mercantil.

BELLAS ARTES.

Considerada nuestra academia de dibujo natural bajo el concepto en que la dejamos anunciada en nuestro prospecto, tendrá lugar su apertura el dia 15 del corriente en casa de Don Melchor Umbert, esquina á la plazuela de la merced, 26.—Los profesores.

IMPRESA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRE

editor responsable.

Calle de San Francisco